REF: PERTENENCIA No. 2022-00038
DEMANDANTE: DORA PATRICIA MOLINA TORRES
DEMANDADOS: HERED. INDET. DE FELIX ROJAS SANABRIA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. -Supatá, 24 de Octubre del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, para que se proceda a programar nuevamente la audiencia que trata el art. 392 C.G.P., dado al aplazamiento efectuado por el apoderado de la parte actora. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ – CUNDINAMARCA

Supatá, veintisiete (27) de Octubre del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y dado a que se concedió el aplazamiento de la audiencia del art. 392 del C.G.P., conforme lo solicitado por el Dr. Fernando Rene Higuera, apoderado judicial de la parte demandante. Razón por la cual, este Despacho Judicial,

DISPONE:

SEÑALAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo esta audiencia, dentro del proceso de la referencia, el día **once (11) de Diciembre de 2023 a las diez (10:00 am) de la mañana**.

NOTIFÍQUESE,

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **56**
Hoy **30 de Octubre del 2023.**

La Secretaria,

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA